

**Artículo 3º.-** Designar al señor Hélar Mauricio Mujica Cavero como miembro de la Comisión Adscrita a la Oficina Regional del INDECOPI de Cusco por un período adicional, con eficacia anticipada al 21 de noviembre del 2018.

**Artículo 4º.-** Designar al señor Juan Carlos Miranda Rodríguez como miembro de la Comisión Adscrita a la Oficina Regional del INDECOPI de Cajamarca, con efectividad a la fecha de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

IVO GAGLIUFFI PIERCECHI  
Presidente del Consejo Directivo

1737135-2

## Dan por concluida designación de miembro del Consejo Consultivo del INDECOPI

### RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INDECOPI Nº 014-2019-INDECOPI/COD

Lima, 29 de enero de 2019

VISTOS:

El Informe Nº 062-2019/GEL; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 8.2 del artículo 8º de la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), aprobada por el Decreto Legislativo Nº 1033, corresponde al Consejo Directivo del INDECOPI la designación de los miembros del Órgano Consultivo de la Institución;

Que, asimismo el numeral 8.3 del artículo 8 de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, dispone que los miembros del Órgano Consultivo serán designados por un período de tres (3) años, pudiendo ser ratificados por un (1) período adicional;

Que, el Órgano Consultivo podrá utilizar la denominación de Consejo Consultivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobado por el Decreto Supremo Nº 009-2009-PCM y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del INDECOPI Nº 0204-2015-INDECOPI/COD publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 9 de diciembre del 2015, el Consejo Directivo designó a la señora Catalina Chepa Guzmán Melgar como miembro del Consejo Consultivo del INDECOPI, por un período adicional de tres (3) años;

Que, habiéndose cumplido el plazo de designación de la señora Catalina Chepa Guzmán Melgar corresponde dejar constancia de la finalización de sus funciones en el cargo de miembro del Consejo Consultivo del INDECOPI, con efectividad al 9 de diciembre del 2018, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución;

Con el visto bueno del Gerente General y de la Gerencia Legal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2 del artículo 7 de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobada por el Decreto Legislativo Nº 1033 y en cumplimiento de las funciones otorgadas mediante los literales f) y h) del numeral 7.3 del mismo cuerpo legislativo;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Dar por concluida la designación de la señora Catalina Chepa Guzmán Melgar en el cargo de miembro del Consejo Consultivo del INDECOPI por cumplimiento del plazo de designación, con efectividad al

9 de diciembre del 2018; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

IVO GAGLIUFFI PIERCECHI  
Presidente del Consejo Directivo

1737135-3

## Designan miembro del Consejo Consultivo del INDECOPI

### RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INDECOPI Nº 015-2019-INDECOPI/COD

Lima, 29 de enero de 2019

VISTOS:

El Informe 006-2019/GEG, el Informe Nº 036-2019/GEL, el Informe 006-2019/GRH y el Informe 057-2019/GEL; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo establecido en el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), aprobada por el Decreto Legislativo Nº 1033 y sus modificatorias, corresponde al Consejo Directivo del INDECOPI la designación de los miembros del Órgano Consultivo de la Institución, el cual puede ser denominado Consejo Consultivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobado por el Decreto Supremo Nº 009-2009-PCM y sus modificatorias;

Que asimismo, el numeral 8.3 del artículo 8 de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, dispone que los miembros del Órgano Consultivo serán designados por un período de tres (3) años, pudiendo ser ratificados por un (1) período adicional;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo del INDECOPI Nº 197-2015-INDECOPI/COD, publicada el 19 de diciembre del 2015 en el Diario Oficial "El Peruano", se designó a la señora María Matilde Schwalb Helguero como miembro del Consejo Consultivo del INDECOPI;

Que, el Consejo Directivo del INDECOPI considera importante completar la designación de todos los miembros del Consejo Consultivo a fin de asegurar el correcto funcionamiento de sus órganos internos;

Que, en ese sentido, el Consejo Directivo del INDECOPI mediante Acuerdo Nº 006-2019 del 21 de enero del 2019, ha acordado designar a la señora María Matilde Schwalb Helguero como miembro del Consejo Consultivo del INDECOPI por un período adicional, y encomendó al Presidente del Consejo Directivo del INDECOPI la emisión de la resolución correspondiente;

Con el visto bueno de la Gerencia General, de la Gerencia de Recursos Humanos, y de la Gerencia Legal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2 del artículo 7 de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobada por el Decreto Legislativo Nº 1033 y sus modificatorias, y en cumplimiento de las funciones otorgadas mediante los literales f) y h) del numeral 7.3 del mismo cuerpo legislativo;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar a la señora María Matilde Schwalb Helguero como miembro del Consejo Consultivo del INDECOPI por un período adicional, con efectividad a la fecha de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

IVO GAGLIUFFI PIERCECHI  
Presidente del Consejo Directivo

1737135-4